

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES
PETROLERAS S.A. CPP**

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de septiembre del dos mil doce, ante mí doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, comparece el señor doctor Carlos Salazar Toscano, en su calidad de Gerente de PBP Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez ejerce la Gerencia General de Construcciones y Prestaciones Petroleras S.A. CPP., según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad argentina mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de reconocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparece el doctor

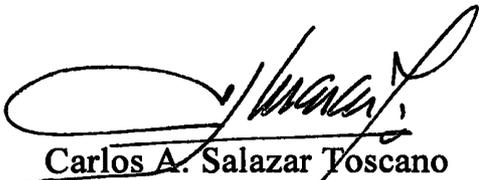
EXI.
12/11

Carlos Salazar Toscano, en su calidad de Gerente de PBP Representaciones Cia. Ltda., sociedad que a su vez ejerce la Gerencia General de Construcciones y Prestaciones Petroleras S.A. CPP. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a) **CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A.** CPP fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 12 de marzo de 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 9 de abril del mismo año. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el diez de julio de dos mil doce decidió el aumento de capital suscrito y la reforma de estatuto social de la compañía y autorizó al representante legal para el perfeccionamiento de estas decisiones. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** El compareciente, en la calidad invocada y en cumplimiento de lo indicado en la Junta de Accionistas de diez de julio de dos mil doce declara aumentado el capital suscrito y reformado el estatuto social, de acuerdo con lo aprobado en la referida Junta de Accionistas.

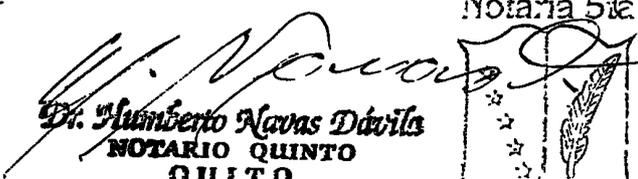
CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION.- El compareciente señala que la inversión de la sociedad accionista que participa en este aumento de capital, la compañía de nacionalidad española Preglosid S.L., es extranjera directa. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente lo acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Carlos Salazar Toscano, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro.

los requisitos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Carlos A. Salazar Toscano
C.C. 170216859.0

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO
Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

5.5 21016

Quito, 28 de mayo de 2012

Señor
Carlos Salazar Toscano ✓
PBP Representaciones Cia. Ltda.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP** reunida el día de hoy resolvió por unanimidad nombrar a **PBP Representaciones Cia. Ltda.** como **Gerente General** de la compañía, por el periodo estatutario de **TRES AÑOS**, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazada. **PBP Representaciones Cia. Ltda.** reemplaza en la Gerencia General al señor Jorge Javier Espinosa Gómez.

Como **Gerente General**, ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la la Compañía **CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A.**

CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 12 de marzo de 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 9 de abril del mismo año.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Bruno Pineda Cordero
Secretario Adhoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, Quito, 28 mayo de 2012.

PBP Representaciones Cia. Ltda.
R.U.C. 1791269306001
representada por
Carlos Salazar Toscano
Gerente

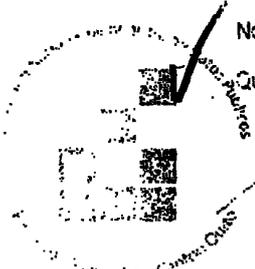
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **7652** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **06 JUN 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE "CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A.
CPP"**

Notaria 5ta

En la ciudad de Quito, el 10 de julio del año dos mil doce, a las 8H00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Construcciones y Prestaciones Petroleras S.A. CPP, en el local ubicado en la avenida 12 de Octubre y Colon, Edificio Boreal, Oficina 1602 se encuentran presentes los siguientes accionistas:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Número de Acciones
Preglosid S.L. representado por Bruno Pineda	USD 9.900	
Prestaciones Globales Siderúrgicas SAIF representado por Bruno Pineda	USD 100	1
TOTAL	USD 10.000	100

*Cris Humberto Navas D.
Quito Ecuador*

En los términos del Art. 238 de la Ley de Compañías, el representante de ambos accionistas aprueba constituirse en Junta General Universal de Accionistas, y así mismo resuelve tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social

Se designa para presidir la Junta al Dr. Bruno Pineda Cordero y como Secretario Adhoc al Dr. Edgar Acosta Grijalva.

El Presidente Adhoc declara formalmente instalada la reunión y dispone que se trate el primer y único punto del orden del día. El Presidente Adhoc indica que es necesario capitalizar la compañía, mediante en aporte en numerario, de acuerdo con la forma y montos que constan en el siguiente cuadro:

Accionistas	Capital Actual USD	Capital Suscrito y pagado en numerario USD	Capital total USD	Número de Acciones
Preglosid S.L.	9.900	300.000	309.900	3.099
Prestaciones Globales Siderúrgicas SAIF	100	0	100	1
Total	10.000	300.000	310.000	3.100

AUMENTA
\$ 300.000
DE
\$ 10.000
A
\$ 310.000

La Junta General de Accionistas aprueba el aumento de capital en los términos indicados. La accionista Prestaciones Globales Siderúrgicas SAIF renuncia expresamente a su derecho de preferencia en este aumento de capital.

Toma nuevamente la palabra el Presidente Adhoc quien indica que como consecuencia del aumento de capital suscrito aprobado se hace necesario reformar la parte pertinente

REF.
ART.
5 =
CONFIRM.

del estatuto social, para lo cual propone el siguiente texto: "ARTÍCULO CINCO: CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de trescientos diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 310.000,00), dividido en tres mil cien acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de cien Dólares de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas de la cero cero uno a la tres mil cien.". La Junta por unanimidad aprueba el texto sugerido y autoriza al representante legal para suscribir cuanto documento público y privado y para realizar los actos necesarios para perfeccionar el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social aprobados en esta Junta General de Accionistas.

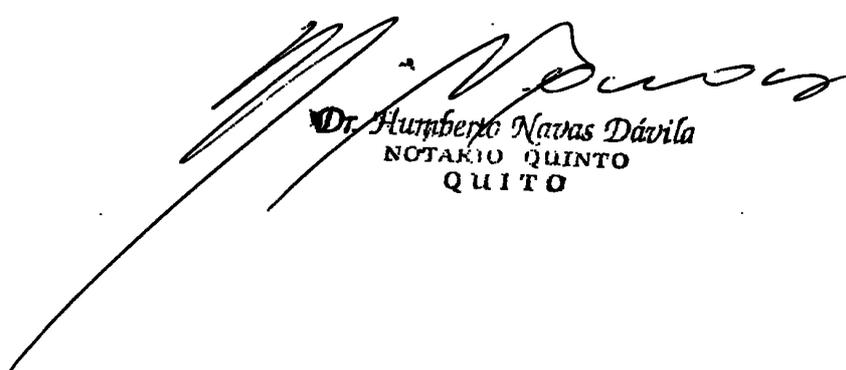
Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión, el acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión siendo las 8H45.

1
2
p. Preglosid S.L.
y p. Prestaciones Globales
Siderurgicas SAIF S.A.
Bruno Pineda Cordero
Presidente Adhoc


Edgar Acosta Grijalva
Secretario Adhoc

CONFIRMADO

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.001597 dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de fecha 28 de marzo del 2013, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD.\$ 10.000,00 a USD.\$ 310.000,00; y, la reforma de estatutos de CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP, de cuyo particular tomé nota al margen de las escrituras de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos y Constitución de la indicada compañía, celebradas ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 07 de septiembre del 2012 y 12 de marzo del 2012 respectivamente.- Quito, a cuatro de abril del año dos mil trece.-



Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO



Luis Humberto Navas Dávila
 Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

00000 7

TRÁMITE NÚMERO: 10130

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	12187
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1325
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702168590	SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO	Quito	RÉPRESENTANTE LEGAL	Casado

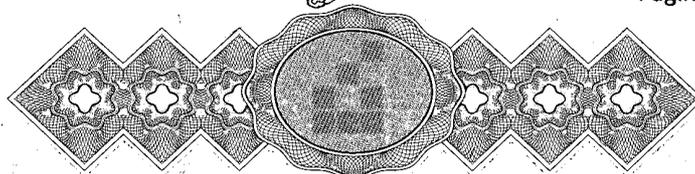
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	07/09/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.001597
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

Página 1 de 2

Nº 0067456

IMP: IGM. 00



Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

00000 8

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	300000,00
Capital	310000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1102 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE ABRIL DE 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

